Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO DE ADQUISICION **NÚMERO U170342** HOJA 1 DE 1

DE BIENES

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESTÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICIT	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÔNICA NÚMERO LA-019GYR120-E16-2017	AL ELECTRÓNICA D-E16-2017
FUNDAMENTO	134 DE LA CONSTITU CONFORMIDAD CON TER, 28 FRACCIÓN I, REGLAMENTO Y DEM	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEX CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN 1, 26 BIS FF TER, 28 FRACCIÓN 1, 29 Y 47 DE LA LAASSP, 2, FRACCIÓN 1, 39, 67, 37 REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CECONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 29 Y 47 DE LA LAASSP, 2, FRACCIÓN I, 39, 67, 68 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
	yja .	MES	AÑO
FECHA DE FALLO	20	OCTUBRE	2017

				CIA DEL CONTRA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	DÍA	MES	· · AÑG · ·		DIA	SEW	ANO
	2	NOVIEMBRE	2017	HASTA		DICIEMBRE	2017
	TIPO	TIPO DE CONTRATO					
				DICTA	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	AD PRESUPUESTAL PR	REVIO
	CERRADO		ARIERTO	FOLIO	0	0000473559-2017	
) 		(x)	FECHA	8 DE S	6 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
_				CUENTA		21053004	

PROVEEDOR	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	RFC	DMA170603DD9	REGISTRO PATRONAL IMSS	CONAL IMSS · E2427479100
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		NORTE 2 NÚMERO 7B, CO	NORTE 2 NÚMERO 7B, COLOMA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 76808, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	D POSTAL 76809, SAN JUAN DEL RIC), QUERÉTARO
TELEFONO(S).	01 427 101 10 71	FAX .	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRONICO	contacto@dyamanufacturas.com
ESCRITURA PÚBLICA	29,839	FECHA ESCRITURA PUBLICA	3 DE JUNIO DE 2017	MOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO LUIS OCTAVIO PINEDA MORALES
NOTARÍA PÚBLICA	NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL		N-2017053812	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA Y VENTA, ADQUISICIÓN, ENALENACIÓN, DISTRIBUCIÓN MAQUINARA Y EGUDPENACIÓN. DE GRAFAS, LABONIES, DE PROCEDIMIENTOS Y RECUPERACIÓN DE GRAFAS, LABONIES, FARMACÉUTICOS, DE TOGADOR, PERFUMES, COGNÉTICOS Y SUM	DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, CCIONES, DE BIENES Y PROD , JABONES, DETERGENTES, I TICOS Y SIMILARES, CREMAS.	I, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, MANUFACTURA, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZA BENES Y PRODUCTOS Y OR GENERAL DE TODA CASE DE ARTICLACS PARA EL COMERCIO Y LA INDIGENTA, INCLUYENDO DE FORM DETERGENTES, LÍQUIDOS Y OTROS DERIVADOS, LIMPIADORES, AROMÁTIZANTES Y SIMILARES, INCLUYENDO DESINFECTIANTES Y D LARES, CREMAS PARA AFEITAR, SHAMPOOS Y DESODORANTES, COMO PRODUCTOS CUÍNICOS DE LIMPIEZA, ACCESORIOS Y ABARROTES.	UFACTURA, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y E ÍCULOS PARA EL COMERCIO Y LA INDU AROMATIZANTES Y SIMILARES, INCLU) OMO PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA	LA COMPRA Y VENTA ADDINSICIÓN, ENALBNACIÓN, INPORTACIÓN, FROBUCCIÓN, MANUFACTURA, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, FOREIGIZACIÓN, BEPONDE CASE DE MATERIALES, MAQUINARA P EQUIPOSTA, LA CÓMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, PAS REACCIÓNES, DE BIENES Y PRODUCTOS Y FOR GENERA, PER CONTRACION Y EN REQUERACIÓN DE GASA RA RA CONTRACIÓN DE CORRA PREPONDERANTE TODA CLASE DE PROFECIAMISTACIÓN DE GASAS, ANBONES, DETENBENTES, POLIMENTOS, POTROS DETINADORES, AROMATIZANTES Y SIMILARES, INCLUYENDO DESINIECTANTES Y PULIMENTOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE TOCADOR, PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES, CREMAS PARA AFEITAR, SHAMPOOS Y DESODORANTES, COMO PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA, ACCESORIOS Y ABARROTES.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CARLO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA	ESCRITURA PÚBLICA	34,822	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE JULIO DE 2017
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO DANIEL CHOLULA GUASCO	NOTARIA PUBLICA	NÚMERO 2 DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	LICA FOLIO MERCANTIL :	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS DESTINOS Y DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	DOS EN PLAZO PARA PAGO ATO.	SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTEROPES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.
	OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTEM	INPORTE MÍNIMO SIN I V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I V A

MPORTE MINIMO SIN I V.A \$2,289,551,58 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA DELEGACIONES, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS), 4 (CUATRO)+T5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADO LEGAL

"EL INSTITUTO"

(DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 58/100

0%() 16%(

SETECIENTOS

(CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA

\$5,723,774.28

Y CUATRO PESOS 28/166 M.N.)

"EL PROVEEDOR DYA MANUFACTURAS, S.

> COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ "ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineantientos en materia de Adquisiciones, Arrandamientos y
Prestación de Servicios del INSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público

CARLO AUGÚSTO ÁLVAREZ GARCÍA APODERADO LEGAL

Este instrumento juridico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de conforatación que se señala.



N) ORGANISMO PÚBLICO DESCRITRADADO DE LA ADMINISTRACION PÓBLICA PEDERAL, CON LUDO, LURBION Y PATRIMINION PROPRIOS, QUE TROJE, A SU CARRO LA ORGANIZACIÓN TRACIÓN DEL SECUPO SOCIAL COMÓ UN ESERVICIO PEDUCADO DE CARÁCTER MACIONAL EN S DELOS ARTÍCULOS A Y 5 DELA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

TODA CLASE DE ACTOS JURDICOS, EN TÉRUBIOS DE LA RICUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE ACCIONES IV Y VIDELALEY DEL SEGURO SOCIAL.

THE WARRING STREAM THE GRANN'S PORT IS CONTINUE WAS INCOMEDULE STREAMS.

BY WARRING THE CONTINUE WAS INCOMEDIATED WAS INCOMEDULE WAS INCOMEDIATED WAS INCOMEDIATED.

nala domo didmicilo para todos los efectos de este acto juridido el ubicado en Juranaco múnero 281 p.h. Golonia roma roma morte, delegación cumintenoc. Codisco 68700, culcido de accioco. le quipeumento de sus fanciones y la relaugación de sus activicades para el o presupuesta adit, reduiene de la acquisicada de subscitos en el de este instrujecto.

De este instrujecto. As erogadomes que sedermen del presente contrato, cuenta con los Bles suficientes, no compriduendos, de conformidad con el dictamen I presunviental premio que se detalla. En el amberso de este 1000

NICONADAD CON LO PRENISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN N DEL "RLANSSO", EN CASO DE NICA, ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LA LUNTA DE ACLARACIONES Y EL FALLO ENTE INSTRUMENTO JURDICO, PREMA ECERÁLO BETABLECTO DEICSTAS.

A PERSONA HORAL OMESTITION NE COMPONING DOTAL LICEGAL/MAIN NEDDAM, SECONA B. I. TESTIMANO ME. CONTINUE I. RESCRITORIA SERVALAN EN EL MARESO DE ESTE O SUE SE SOLDIETRA DEBENARINE INSCRITO. EN EL MESTITO PEDERA DE FOSTISSE NE SIL L'ANO DE LIBERSTRO PARISMA LI PEL MESTITOPO CON LOS MANEROS TROS ASSENTACOS EN EL ANEDISO DE ESTE INSTRAMENTO, LINDUO.

I PLEWARHTÉ FACILITADO PARA REPRESENTAR A "EL CRUTURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL AMACRSO DE ESTE VE DECEY VERDAD, QUE FIO LE HAN SIDO REYOCIDAS NI IA HASTA LA FECIAL

, bajo protesta de decir verdad, no encontrasse el los suplestos de los y od de la ley de adquisiciones, addenmalentos y servicos del sector elante lassey. PROMEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORADATE. LLO PREMA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD CONFETENTE DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCILO 15 DE LA "L'ANSSP". encia, personal capacitado y demás 305, así como con la capacidad legal Witrae en el presente contrato.

EL DOCUMENTO CORRESPONDENTE MESMET Y DEPUDIO PAR E. SERVEDO REL TREMPORAL SEGUL MELLOTRIA DEL PROPERTO DE SALE EL PARE LA PRESENCIO EL SALE TREMPORAL DEL CORRESPONDO DESEL A RESULTATA DE LA RESOLUCIÓN MEL DEL CORRESPONDO CONSEL APECIDA EN DE DEL CORRESPONDO DE PERSONA DE LA LO DAM PRESENTA COPIA A: EL METTUTOT PARA EFECTOS DE LA SUSCIPICIÓN DEL MON.

CISIO DE INCIMALIBENTO DI MER ORGANIZIONES EN MATERIA RE REGIRENDA DOCAM, LOCIOTA MA PADILIBENI CON RECURSO MATERIA DE CAMPA CARDIO DE CAMPA PADRICE DE CAMPA PARO DE LA CARDIO DE CAMBANTA CON PROPERTO DE PARA BISACA, I.A. SECONTRAVANTO DE L'AMBANTA PASATA DE CAMPA PARENTO DE CAMBANTA PASATA PARA ALA, VARGENETA A. P. SPAM DEL PRESENTE CONTRAVO, DEI TRANSA DEL CHARD POR PARE ANTICALO 20 DEL RECURSO DE LA CARDIO DEL CAMPA DE LA CARDIO DEL CAMPA DE LA CARDIO DEL CAMPA PARO DEL COMUNICATO DEL CAMPA PARO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL CAMPA PARO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL COMPISSO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL COMPISSO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL COMPISSO DEL COMPISSO DEL COMPA PARO DEL COMUNICATO DEL COMPISSO DEL

LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" COINCIBIEN EN OTORICAR EL PRESENTE. TO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: TOME ALD PREVISTO BLICK ARTICLOS STIDE LA TLAKSPY Y RIT DE SU RECULAMENTO, "BL. OM, PIEURO, Y EL GONGHO DIFRISO DE COMPRO, LON THE LISENTENTO, CHERNÁ CHURLA LA LE GONGHO DIFRISO DE COMPRO, LON THE LA SECRETARÍA EL CONNE LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIEDA, RELATIVA AL PRESENTE

A MPORTE DEL CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA EFECTIVA Y SATISFACTOSA. A DE LOA SIBLIS CUERTO DEL PRECIDITE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ANAMA EN NAVIEDA. LA "EL PROVINCIOR" IL CANTIDUO INICIONA EN EL AMPEISO DEL PRESIDITE CONTRATO. MPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.)

SIA, PANIAN Y CONNICCIONES DE PARZA, NO SE OTRIRIGARRA INFLIDATOS SE PRESTURIRA EL PIAZO PROPRESENTA UNA VEZ EL PRESENCIA LOS MERCIOS. DE CONTROLO DE CHANGED DIE B. PRESETTE INSTRUMENTO AUREO SE CRUZIO) AUD IN PROCESSOR DE ALEMENTO COMPILIONE DE COMPILION DE LA COMPILION DE L

ADMINISTRACIO TREILIMENTO, CON IL SEGUENOSTE RESOL. DIGITAL, EN B. ESQUEMA DE ADMINISTRACIO, TREILIMENTO, CON IL SEGUENOSTE ROPANDAS REPROZODO DE ESPONDO DE MASCO DE LA RECONSTRUMBACIÓN DE COMPRIADISTRIS MA AZZIJATA, DOMINIO DE MASCO DE LA RECONSTRUMBACIÓN DE COMPRIADISTRIS DE MASCO DE LA RECONSTRUMBACIÓN DE MASCO DE COMPRIADISTRIS DE PROPRIADISTRIS DE MASCO DE COMPRIADISTRIS DE PROPRIADISTRIS DE COMPRIADISTRIS DE COMPRIADISTRIBUTACIONES.

INCORP, CHECK THE TRANSPORT THE TARGET THE TRANSPORT THE TARGET THE TRANSPORT THE TRAN

, "EL PROVESCOR" DEHSAL BRITREGAR EL COMPROBATTETISON. DIGITAL A FAVOR DE "EL POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O LDEL SERVICIO.

TEL PROPERDOY SE CIRCULA A NO CANCELAR ANTE IL SERVADO DE ALMARISMAÇÃIM TIGULINAMA, (SATI LOS COMPRIGACINES RECULES COMUNES, CETO AL ARVANE DE EL MIRITITO? PRARMACITE MULDADOS BEL PICTIR. DE SERVIDOS A. PROVEZDOSSE, SALVO ASTRICAÇÃIO Y COMUNDOSAMA PER PARE DE LIBERO DE DE PROVINCIA DE ASSENTE DE ANTRIBATO PARAS ALA LOTORISMA PARA ALA CIPCIO DE ANTRIBATOR DE ANT

E ONCOI DE LOS ESTANDESCIP PRESENTE SU (2010) A HACIBA CON REQUEST. DESPÉCIUMA, SOURCIAS I. O PRESENTO DE LOS ACTIONES DE VIDE DE CARROLLOS DE LA ENTETIDO DELINO DE CONSUMERA, DEPUBLIMENTE Y ERPOCOS ESTA SECTIO MILION, EL MENTINO DELINO DE LOS CORRESCIPAS AND ESTANDESCIPA I. LA RECUENCIA DEL PROPOSO DE LOS CORRESCIPAS AND ESTANDESCIPA I. LA RECUENCIA PROPOSO DE TRANSCUMA A PARTIZ DE LA RECUENCIA DEL CONTRO SOUR PUESTA CARRECTA DE LA PROPOSO DE PRESENTE LA CONFECCIONES NO SE COMPUTION DESTROCAS PARA CONTROLLOS DE CONFECCIONES NO SE COMPUTION DESTROCAS DE LOS PUEDOS PROPOSOS.

MATIENT BY BEAN WELLS TO THE ORDER THAN THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFICE UAS URG DEBENAN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEM PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

de 1960 de 1964 les que hermiet tenente est de elemènica de l'enècis, à tenets de escalar lectramano detenente des l'entret par el correction par 11, escrito se proberdate de cubba à productional et al depositionad el marche de cuenta cubbe sendon escalar à productional et al depositionad en cuenta cubbe descon escalar à production en proveedant à lebas que éste acheme en creative de l'entret d

DONO CONTRIBUTE ALMINIANO, "EL PRODESCIALE PORTÓN DEPTA PER COMBINA A TRANSE DE ANTRIONAE PRANCISCO NO CONTRIBUTO DE CONTRIBUTO

ALADA. LOS ENEMS SIGNAN ELIZIÓNICOS POR "EL REPUTIDO" À TRANSE DE CROSSESSI ES ESPOSODOS DE MENOS ELECTRONIS ES SENDICIÓN LO ESPOSODOM DE ARTÍCULO, VANCE DE PEZAS. LA RECOMA LUMANDE ELPRENA. LES POR UNE PERSONO DE MASIGIA DE SE COUNCED DES ANTIGUAS DE LA RECONOCIA LA RECONOCIA LA RECONOCIA DE CONTROL DES ANTIGUAS DE LA RECONOCIA DE CONTROL DE CONTRO

SE LUMAR DE ERITIGIA. LA ENTREAL DE LA CIDA EN PART SE ESSIROS Y DIAMANDA SEMANOS EL AMPOS AT INSE METERA, METERA AMEZO E JORG IND RESSARTE CAMPANTO BL. JUMBESTRAVOS EL CUMPATO LA LA PESSONA CUEL ÉSTE DE EL PHERA-MESTRAVAN DELOS ESIBLES, D'OCRAMONE L'HICAMEN M. CON LA ENTREAS AE BATICA DOCAMENTO DE ALTA A "EL PROVINCE L'OCREE SE REJUDILA DOCAMENTO DE ALTA A "EL PROVINCE." dr Parté de "El Provedor" serà en lo La directorio de Almachies el Cual s Ontrato, la recepción la Realizarà Este designe, sin que se leamite acta d Inicamente el alta a traxes del sal PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR

HEDDRY VÁ INTERNET, A TRAVÉS DE N. LA. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA OMES DEBEJÁ, SER CONYEMADO, A O AL SECIADO DÍA INTURAL DE LA POSICIÓN SE DAPÁ POR CONFIRMO.A TITUTO?

LE RECONQUENTADAD DE "EL PRÓMEZION" EL TRAVILLAY CONTAG COM (SIC CLAIRS DE ARTES NESTES HAM A ACCESTE NE TOTAL DE NORTHE DE PROPEZIONES POR CONSULTAR EL STAVO PROPEZIONE DE MEDICANI NI QUE NO PROPEZIONES ACCESTON A PORTE NO BORBAN NE PROPEZIONE DE SAS GULDACCANES. LO PROPEZIONE DE ACCESTON A POR DEPUNDA EN CONCUNIONES PROMACHA PROSEDOS DE ANONTIN BETWAR PROPARA DE PROFIZ DE COMB COMM MARTE CURRO DE ARTES DE CANADA VERRENDA DE MANADOS SI PROFIZ DE COMB COMM MARTE CURRO DE ARTES DE CANADA VERRENDA DE MANADOS SI PROFIZ DE COMB COMM MARTE CURRO DE ARTES DE CANADA VERRENDA DE MANADOS SI PROFIZ DE COMB COMM MARTE CURRO DE CANADA DE CANADA VERRENDA DE MANADOS SI PROFIZ DE COMB COMB ACOMB DE CANADA DE COMB D

THE INSTITUTOR POORA CAMPELAR LAS QUEUESS DE GEPORIS MITURALES POLISTROMORES AL BIRRISON SALVAJO LAS CASOS DE M ERRICOS ALCÍN PRIVIRE SAM DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SE LOS QUE "EL INSTITUTO" HAVA MICIADO EL PROCEDIMIENTO COMPINATO.

LAS DADENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" SKAMBRITES SUPUESTOS: LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE "EL PROVEEBOR" A TRAVÉS DE LA DIREC ELECTRORICO Y/O LLANADA TELEFÓNICA. COOM ELECTRONICA (HTTP:://SALIMSS.GUB.H3) Y/O CORREC

CHANDO SE SUPERE LA CANTIDAD BARNIA ADUDIONA, Y NO SE HAYA HEGAD DOMOCHIENTO DE "EL PROYMEDOR" O ESTE NO HAYA ACEPTADO EL INCREMENTO A CONTRATAZIÓN

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BEDICS, LAS MANDESAS DE CARCA Y RESCARGA EN EL AJÓSH DEL LUCAU. EL REFERENCIA DE LOS DEL EL PROPERTOR DE LOS BENÍA / D ARGO DE EL PROPERTOR EL ARGONAMIENTO DE LOS BEÑES, MÁSTA Á LE ESTICA SEAN RECIENDAS DE CONFORMADAD POR EL NISTITUTO".

EN PERFORM CIPE LOS REGISTS DE REPUBLIFIES PRÉCIDENTES REPUBLICOS. CON LAS ENCLURAS DESENUES DE REPUBLIFIES DE COMPONES EST ESPANA DE LAS DE REGISTANDE EN PERFORMA LAS COMMANDES DIRENTES LA DESPITE DUCIM ME PETITION DE LOS SENIOS DE PRESENCIA DE COMMANDES DIRENTES EL TRANSPORTIE Y LAMPCIONA. SIN METIMA DE SU VIDA. EN 1900 DEPO PEN-FAIRENT ACIANO.

DIREANTE, LA RECEPCIÓN, LOS GERESE ETRAMA SULPTÓS A VIAN YESPECACIÓN YIGUA, ALEXTRAKA, CON MUNETO DE RENEMA QUE SE ENTREQUEN ODRICORNE CON LA DESCOPICIÓN DEL CATÁLADO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO COM LAS CONJOCIONES DESCOTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CONSIDERANDO CAMPIDAD, EMPAQUES Y ENMAGES EN BUENAS CONDICIONES.

*21. PROVESIONY DESENÓ BATTECHAR JANTO CON LOS SERIES ODPA MAPREMA DE LA ORDEN DE APPORISON DE LA QUE SE INSQUE EL MÁLETO DE LOTE O DE SECRE DA SU CASO, FECAM DE CAULACIDO (BEL ASOS DE APLICAR), MUNERO DE EDIZA DE ESCRIPCIÓN DE LOS BEIES, PREZO LIMITARIO, COSTO TOTAL: EN SU CASO, COPA DEL PROGREMAN DE ENTRESAS. PHAN EL CANS QUE CORRESPONDA, ESPÁ CULEAU DE LA RIO RECEPCIÓN DE LOS SEPERES, EL ESTADO DE SON BEILIFICIPADA COM LOS REGULADOS ESPACIADADAS COM BLA LIBRICADARAS SUL LOS POSIDIADADOS ESPACIADAS COM BLA LIBRICADARAS SUL LOS POSIDIADADOS DE PLA POSIBAN CADE DE RECESTIFIANCE ESPA SIL MACION ESPACA CONSUDERADA, COMO UN INCLUPEL JARRETTO.

"EL PROVEEDON" SE OBLIGA A JOHERRIA CADA UNO DE LOS BAPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE DENTIFIQUE LOS SIGUIDATES DATOS.

BOZÓM SOCIAL
MINERO RECORMINATO O PROCEDIMENTO DE AUJURICACIÓN.
ALMACTORMETA
DESCRIPTORMO RELIGIES
DESCRIPTORMO RELIGIES
LOTE Y DIADUCIDAD (EN CHSO DE LAPLICAR)
RELIGIESTADAD (EN CHSO DE LAPLICAR)

LOS PRIMES SECULDADOS, Y S NO EXCETE DON LOS PRIMERS ASSEMAL CONTRA CONT

CONTINO, DE LON MONIMAR Y LUCRAMA. LOS BERES BERESAN ESPA MONSO, CIMARIO CON LA PROPERTA DE LOS POPERTAS DE LOS PROPERTAS DEL LOS PROPERTAS DE LOS PROPERTAS DE

SETTA: AULIAU DE LOS BIBIES. "EL METITIO" PODRA MERICARE AL QUIRAMARION DE MERICANISTO, DE OLUMA DE LOS RIBBES DANANTE LA MERICANE COMPRIO, A PUNHÓS DE PRIDUMANOS EN MESITARIO VOLUMO DE LA MERICANISTA DE COMPRIO. TROMEO DE MEJANOS PRIDUMANOS AUSTRIPOS GUE EL MENO DESIGIE, CUAS MESITAS DESERVA TRANCE DE LA MONTANOS AUSTRIPOS GUE EL MENO DESIGIE, CUAS MESITAS DESERVA ESPERIENTA PER LE PROPENTACIÓN SINO DEL DE

CORRESPONDED A LAS DE GRACOTESTAMENTAMENTE CENTRALES PERFORA DE ELOS ENDES ENTREGADOS PORA LOS ROPOEIZANES NO CUENTRA CON RESPONTE DE ENCULVIDAD FAIA PANTE DE LA COSTO ERESALTADO DE DELS RELESSAS RESULVIDAS FOIR EL LABORATORIO ADRENTADO, A TRAVES DE LA CONQUIANCIÓN DE CONTROL DE ABASTO. EL MADIANE MENTORIUL DITREGA DE LAS MIESTRAS EN UN PLAZO MAYORA, NO DAS HÉMIESTOR LA HOTHROADON MERA MOTRO PARA QUE LA COGTI ENTRA DELOS DE DICTAMEN DE MODRE MARENTO AL LOTE A EXPLANAR.

ANDAUDIE EUR BERBISCHERA, SER AMPRIAN, DES "EL PROCEEDA", EL DAN, SER AL UNPO PRIMARE ER BER HERRA DEL SER SA DILLEGO SERLA ID ESTRACADO DE LE RESERVA HERDAY, CLAMPO LUS ERENBERGENTOS Y DEL SESCHOLOPISCHE A DANCAD DE "EL LO ESTALEZION DOS "EL RETURNO" EL RE PRESENTE CANTRADO SE AMBODOS, UN DOCHORA, AL ABRIAN DE ANDARBOSCHE SE PARA DEL SERLA DEL SANDONO.

SEPTIMA. CAME DE LOS BRIESS. "EL METRIO?" PAR ODICUTO DEL ALMENTACIONE DE LO L'ANTRICIO PORÉS, GUILLE POR ESCRICO DE CORREO BESTINADO. "A EL PROFEDIOR" EL L'AURE DE LOS BRIES, QUE PRESENTRI DEFETTOS O NUES COLLTOS, LA HOTFICICIÓN EL BELUZIOSA ALIS RESONAS YOLDIECCONES DE "EL PROFEDIOR DETERMINO COMO CONTACTOS GRUPLES. "BL PROVEEDOR" TEMBRÁ UM PIAZO QUE NO EXCENA LOS 10.
PARTIN DE LA NOTIFICACIÓN PIRA REALIZAR BL CHALE DE LOS 18.
PRESENTEN LOS DEFECTOS O MICOS OCULTOS DENTERACIOS.
APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A BIENES POR OTROB LOTES QUE NO 1, EN CASO DE INCLINPLIATENTO SE

LA SOLICITIZO DEL CAME SE REALIZADA A TRAVES DE LOS ADAMBISTRADORES DE LOS CONTRATOS EN LAS DELEGACIONES, UAMES O EN SU CASO, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL AGASTO.

*EL INSTITUTO" PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FRANL DE LOS BIENES CURRESPONDIBITES
RECOLECTADOS Y APLICARÁ A "EL PROVIEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIBITES OCTANA- DENOLUCIÓN- "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DENOLUCIÓN DEL TOTÁL DE ESISTENCIAS DE LOS BIENES A EL PROVEEDOR", CUAMOD COM POSTEMONDODO A LA ENTREMA LUTTES CORRECTIOS, ES DEFECTE EL MISMA DEFECTO DE LOS LOTES ANTERIORIES O ESTOS HAYAN SOD CHALLADOS.

MOMBIAL, RESEMBARALIJAD. "EL PROVEEDAR" SE OBLIDA, À RESPONDER POR SU CIEITA Y RESCO. DE LOS DAÑOS YO PERLICIOS QUE POR INDESENVALO DE BLASICIA DE SU PARTE, LLEGISTA A DE LOS DAÑOS YO PERLICIOS QUE POR INDESENVALO DE BLASICIA DE SU PARTE, LLEGISTA A NETRALIBERTO, JUDIO)O, DE COMPONADO CONTO ESTRALECTO EN EL ARTÍCULO SU EL ALOS EN LA VISIGIA Y PORTE DE LA VIDENCIA DE LA VIDENCIA DE LA VIDENCIA DE LA VIDENCIA POR SU PORTE.

DÉDINA, CONTRIBUCIONES, LOS INFLIESTES Y DEPICENSO, QUE PROCESAN CON NOTIVO DE LOS BERIES OBLETO BLE PRESENTE CONTRIATO, SERVAI PANQUOS PRIS "EL REVIESSORE CANFORNES A LA L'ESAL JORNA, PALPONES EN LA MATERIA DE LOSO DE BERIES DE REPORTACIÓN, LOS TIMANTES Y PAGO DE MANUSTOS Y DEPICCHOS CORRESPONDENTES SERVAI A CHROO DE "EL PROVIESCOR!" PAGO DE MANUSTOS Y DEPICCHOS CORRESPONDENTES SERVAI A CHROO DE "EL PROVIESCOR!" "EL INSTITUTO" SÓLO CUERRIÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LVA.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO ENLAS DICPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

THE PROFESSION," 21 SI CASO, CASA, BAS, CON LA RESPONDE DE SEN TRABALADORSE NEL AL RECORDA CONTRA LA RESPONDA DE LA CONTRA LA COMBINA DE LA COMBINADA DEL COMBINADA DE LA COMBINAD

DEDIMA PMBIERA, PATENTEN YO MARCAS, "EL PROPERZONE SE CREICA PARA CON "EL NETTUTO" A FASTESSE SA STOCESSE SA STOCE

10 CASO EXCEPCIONAL, LA CADIXIDAD GARANTIZADA PARA EL PRODUCTO GUIRIDO CON CÁLVE 170 (CADIGO IN SERÁ, DE MÁNILA DA DIVAS A MATOR DE LA FECHA DE ENTRECA, ALLANCEDADO A NAM PERATURA, DE 170°C PROJECTIO MÁNILA, LO ANTERIOR CON BASE EN LA TABLA 1 DE PEDEDICICIONES DE LA NOBIAN ALEXICIÁN MAIX-R-ZIZHANBAICZ-CONE

INTETITIONALMENTE PROCESSOR SEGUIS DE PRINCIPONS EN LA PERAN COMMENDA.

EL PERADO DE PRIME L'ADMO CONTROLA COMMENDA A PARTIO DEL DA SIGNATE EN DIGUE EL CONCLINE EL AZADO FERRA COMMENDA APANO LA PERIMENA DEL CONCLINENTA DE AZADO FERRA COMMENDA APANO LA PERIMENA DEL CONCLINENTA PARA COMPONIO DE AZADO COM EL PRESCRICA EL DE PROLIZOCIÓN DE AZADO COM PLOS APANOS DE AZADO CONTRIBADA Y DE AMBIENDA PROPINCIA DEL AZADO CONTRIBADA Y DE AMBIENDA PROPINCIA DEL CAMBIENDA PROPINCIA DEL CAMBIENDA CONCENTO, LOS CAMBIENDAS CAMBIENDAS CONCENTO, LOS CAMBIENDAS CONCENTO, LOS CAMBIENDAS CAMBIENDAS CONCENTO, LOS CAMBIENDAS CONCENTO, LOS CAMBIENDAS CAMBIENDAS CAMBIENDAS CONCENTO, LOS CAMBIENDAS CAMBIENDAS

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCILO, APLICACIÓN Y SEQUIMENTO DE LAS DEDUCCIONES

DICHAS DEDIDICIONES DESERNA CALDANARSE MUSTA LA FECHA EN QUE MATEMALIERTE SE CAMPIA LA GRANCIONY SA QUE CONA, CONCEPTO DE CRUNCIONI EL ADITO MÁNDA DE APLICICIÓN DE LAS DEDICICIONES. NO PODROMA SER MAYOR, AL QUE, RESULTE DE APLICAR EL PORCRITALE DE JA GARANTÍA DE CUMPUMENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

AURANTIN DE LOS BENES, "EL PROYECCIÓN DEERA ELTRECAL, ANTO CON LOS BENES, SITO PRESENEUTOMOTIC EN PAPEL NEMBETADO, EN EL CIUM, POR SI PROPOS DESCENO 0.3 AVES DE SU REPRESENTANTE LEAVE, GASANTOLE QUE EL PERIODO DE CADUCADA DE LOS BENES

rià no podrà ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de Estos

-

TO CREAMY TO RECEIVE THE WORK TO THE WORK TO THE WORK TO THE WORK THE WORK TO THE WORK THE WORK TO THE WORK THE

S, SQUITARA, IA AFRANDZIONIA CORRESPONDIBITE IC, MOREZACIÓNIA EL HANDA, MI QUE SEL DIFICCIAMA, TO A TOMOREDOR SERBER QUE EDIBLEZIETE REMER CUMPATO, MA DAD EL ME DEL SOCIO EL MOREDOR DE MENON DEL PROSPETE COMININO, POR PERSONAL MENON DEL REMERO DE MASO ADEL PROSPETE POR MA LA REPOZICIA LE CONTRE DEL PROSPETE ADEL PROSPETE DEL PROSPETE POR MA LA REPOZICIA LE PORPOZI. CAL MENON DEL CARROLLO DEL CARROLLO DEL MORAD A D'ENTRA POR PORTO DEL RETE CONTRIQUE SOLUTIONA DE LAS MENONOS DE MORADO NA MENDRA DE PORTO DEL PROSPETE DEL PROSPETE DEL PROSPETE DE L'ESPANCIA DE PORTO DEL PROSPETE DEL PROSPETE

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL INSTITUTO" ILLEVARIA A CABO LA BJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUANDO: TREAD RE LA GAMMENTA DE COMMENSATION DE LA SUPLICIÓN DE COMMENTA COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE LA COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA

ALS RESCRIA MARMATINAMENTE RELEVANTANTO DEL OS CENTRATOS. EL OS CENTRATOS DE LO CONTRATOS DE LA MARMATINA DE LA CONTRATOS DE L

DE CONFORMADO COM EL ACTICALO AL FRACCION II DEL RECLAMENTO DE LA "LASSE". LÁ APLICACIAN DE LA ARMANTÁ DE CUMPILIZATIO DE HABA EFECTIVA DE INVIETA FROFORDIONA. DE CONFORMEJO COM EL ASANTO INCLAMENTO.

DÉCINA, CUMPIA., PENAS CONVENICIONALES». DE COMPIDADAD COM LO ESTABLECTO EN LOS ARTICALOS SO DE LA "LAKSSI" Y 85 DE SU RECLAMENTO, PROCEDERÁ LA AFLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRIASO EN LA ENTREGA DELOS BIENES

US PENS CONVENCIONALES TE AN IDABÁN CUARDO, POR CALSAS, BAPUTRASES A "EL PROJECTION".
A BRITICA DE LOS BABES SE REJUDE CON ATRIANO, CONSIDERANDO PIARA ESTA DETERMINACIÓN
LA FERSA CONCEIRA O PACITARA CONTRACTUALMENTE BRITIE LAS PARTES, CONSIDERANDO LA
SIQUIENTE.

LA PEUN CONVENCIONAL APLICALE A "EL PROVESCOP" POR CUDA DÍN DE ATRAGO SERÍA CALCIADA SORGE, EL NLOS DEL BERNO SONTREGADO EN TEAPO Y MASTAL A RECEPCIÓN DEL MESMO A BIETRON ATRAGOCIÓN DE "EL MENTITO" SIN CONSIDERA EL LAMAGETO AL VALOS AGREGADO (VIA A). POR LAS SIGUENTES CAUSAS Y BAD LAS SIGUENTES TREGLAS:

EE PRIMAZANA COM B. 2,2% (DOS PINITO CINCO PORI CIBITO) PÓR DA NATURAL DE ATRAVO, INSTITA POR A COLAMBIQUAN. SE LOS SERIES NO DIFFECUADOS EN A PECHA COMPRIENDA. EL PERSONO DE PORMAZACIAN CONTIGUA A CANTRA A PARTIR DE DA SOLISIETE EN QUE SE CONCLUER B. ANOS PORMACIANAS POR COMPANIONAS POR CAULANAS, POR COMA, DÍA MATIRAL DE LA PORA COMPANIONA POR ATRAVOS SE CULLUANAS, POR COMA, DÍA MATIRAL DE LADAMACIANO POR COMA DIA MATIRAL DE LADAMACIANO POR COMA DIA MATIRAL DE LADAMACIANO POR COMA POR COMA POR COMA POR COMA POR COMA DIA MATIRAL DE LADAMACIANO POR COMA POR COMA

ndunistrinor el Presento contento essa, el encadado de deteniano encada y dituda, a 19,000 esta el escento de tenes de como como en valua el escento de aptida y villada, en la este en acte de desenvolución el como de la escento de aptida y consulson de la este moderna alterna pedia de los § (ciudo) des habies actidos. A consulson del major de la esta de la

TE, INSTITUTO DESCRIPTION LAS CHITERADES QUE ÉCULTIBLE PALCIA LA PAIA CORREIDONA.

DISPELICIA MASSE QUEÍTIBIA CARRIE TE IRRADISSICIATA POULT INFOT "SE PROPERZIORA" MODIDARA.

ESSOURIRA LAS SUPERZIONES QUE ESSELTE DE PALCIA HA SE ANCIANOS. SE EMPLACES DE ANCIANOS.

PARAPITOS MITTRADISSE, EXIDENCIA PROPORTIO DE PALCIA HA SE ANCIANOS. SE EMPLACE DE MASSE PARAMENTA DE PALCIA PARAPITA DE PALCIA PARAPITA PARAMENTA DE MASSE PALCIA PARAPITA PARAMENTA DE PALCIA PARAPITA DE PALCIA PARAPITA PARAMENTA DE PALCIA PARAPITA PARAMENTA DE PALCIA PARAPITA PARAMENTA PARAMENTA DE PALCIA PARAMENTA PAR

PARA AUTORIZAR, EL, PAGO DE LOS MEDIES PREMANENTE "EL, PROVEEZOR" TENE QUE ARABRI JABRETTO LAS PRINS CHAMPENDANIES AUTORIZAS CURPORES LA DISPARSITIO EN EL PRESENTE CONTRATO. EL, AUMENTARIQUE EL COLTIFICO SER DE L'ESPANSIELE DE VERNIFICA QUE SE CAUSA LESTA, COSSACION, IDBITRO DE LOS 9 (DIECO) DAS HABLES SOLIBITES A LA CONCLUSIÓN DEL ROUTE MAINTE

BETIM ALINIA, REDUCCINIS, CAR FAMAMERIO PIL OTROPIESTO PIL OS ARTÍCLAOS 388 DE LA LEYDE AUDISCIDISE, ARBENMARIENO S' GERCINIA DE SECTIOR PRIBLOTA Y PID ES LI REGLAMBRO, LAS EDIDICIONES SE ARTICARRA MORFORE A LAS CAISAS, PRACTICAES Y CALCALAS TRESTEOS BIER INADRAY, LA MORFORE A LAS CAISAS, PRACTICAES Y CALCALAS TRESTEOS BIER INADRAY, LA MORFOR DE LA CAMPATO CONDICIONES, MISMAS CAPITA DE LA PROPERTICA DEL PROPERTICA DE LA PROPERTICA DE LA PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL PROPERTICA DE LA PROPERTICA DEL PROP

AGRATE, COM CURLESCUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS E TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN

D VICHOS OCULTOS, DE ALXIENDO A LO ESTIPILADO EN EL PRESENTO ACCINEST PRESENTES D'ENFORMES REPRESENTATION DE LE TRABLOS PROPOSOS DE PRESENTATE RELITACION DE PROFESANO DE LO PROPOSOS DE PROFESANO D HAYA ENTRESADO BIÉNES CON DESCRIPCIONES CONTRATO DI CILIMADO AO LOS ENTREGUE CONFORMES

ELEM SHEROLDE ÉCOLÓN DE REVALATIONEZACIÓN DE EL MENTROTE.
COMPETENTE ELLANDA EL CONTINENA LIBERTA DO COMPETENTA STRUMORÍA ANULODA A
COMPETENTE ELLANDA EL CONTINENA LIBERTA DO COMPETENTA DE COMPETENTA DO COMPETENT

CLUPAM O CONTRAVISICAMA LA DISPOSICIONES DE LA TANSSPI, SU REGLABRITO Y LOS ROPAS. TOLIE RICHES RIA MANTENA. DISPOSICIO PROJUITE A PLA MANTENOTO LA ALMARIFIACION Y VERBE LACOCIN A CHE SE REFIERE LA SIRAM SEGUIADA DEL PRESENTE CONTRATO.

WIVE PLOSADOS ESCRIBINDES COMPANTO, EL MESTRETO" PROCESSEMA INACES DECENMA LA GARANTÍM ME COMPANDA DE LA COMPANDA DEL COMP

RESEMA CERMA - MEDICALCINER AL CONTRIVIO. CON IL (INMANDET) EN 105 ARTÍCLAS OS EN 14 AMBRETA EN 105 ARTÍCLAS OS EN 105 ARTÍCLAS EN 105 ARTÍCLAS EN

PROMOCIOLA: ANABANO EL PORMA MATERIA PROMOCIA EL PLADICE PRESIDO REPREDA DE PREMI DEL PRESIDO DE PRESIDO DE PRESIDO DE PRESIDO DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DE LA CAMBRICA DE LA CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DEL

TE, 80 BINEMVARITOSE BOIGGED TANOSCALA OKROL STO ZAK VOOL VOKIQUIT GLIEWALISH TALKO VIKKH VE THE OLDSTOOM TANOSCALAN VIKKHOL SOT TAKO VIKKHOL VIKKO VIKKH VIK VAKORAN SELKO VIKKHO SELVOKA OLDSTOOM VIKKHON BEITINDO VIKK VIKKHO SELVOKA OLDSTOOM VIKKHON BEITINDO VIKKHON TALKO VIKKHON VIKKH

PROVEEDOR*
PROVEEDOR*
POR LO ANTERIO
"EL PROVEEDOR
FISCAL DE SEIX
GENERARSE ERIOR, NO SELE CONSIDERARÀ A "EL INSTITUTO" DONT, EMPRESAMENTÉ LO ÉXIME DE CUMLQUIER I REDIRIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ERPECIE N ERPECIE, QUE EN SU CASO PUDIDRA LLEGAR A N CUMER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL N ERPECIE, QUE EN SU CASO PUDIDRA LLEGAR A

"EL PROVESSOR" SE OBJUSA À LUBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALOUSER RECL'AMACION DE VIDICIE. L'ABORAL O DE SEGURDOAD SOCIAL QUE SEA PRESETTADA POM PARTE DE SUS TRABALACIORES, ATTE LAS AUTORIDACIOS COMPETENTES.

L- COMPLIACION. EN CUALQUIER MONENTO D O, "EL PROMEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁM PR , EN "EL INSTITUTO" SOLUCITO DE CONCULAÇÃO E INSTITUTAÇÃO LURDICO, CONFORME A LO Durante la vagenda del presente Presentar ante el drigavo interno de da por desavenencias, derivadas del O dispuesto por la laassp^o y su

CE PRESENTAR A LEMENTE DE OTRESE AL DESCRIPTION DE CONTROLLES DE CONTROL

WESSIAM REMIERA, LEGILACIDA ANCIARIE. "126 PARTES" SE CULCAN A SUFFINES ESTICILLAMENTE PARÍA EL COMUNICACION DE PRESENTE COMMENDA, A TODAS Y SOUL HAN DE EVA CAUSIGLAS DEL HASIAN, ASÍ COMO A LO ESTRALEGIO DE HA TANSET, SI REGLAMENTO Y PARTETINAMENTE AL COMO COL RESPONA, LO LOS TUDBAN, EN TODAS ORIENAMENTOS ANAMENTANO, A. COMO DESDENA, DE PROCESAMENTOS CALES Y CELAS ORIENAMENTOS ANAMENTANO, A. COMO DESDENA, DE PROCESAMENTOS CALES Y CELAS ORIENAMENTOS

WESTIAN, SERUIRAN, AURIANTIFICACIÓN Y VERFICACIÓN. SERA RESPUESACIONO DEL SERVICION PÍSICIO DISCUMO DEL AMPATRADO DE ESCANACIONED DE LA MESTITICO DE CONTRATO DE CAPIFORMADO DEL MESTITICO DEL CONTRATO DE CAPIFORMADO DEL MESTITICO DEL PERSONACIÓN DEL RESPUESACIO DEL PERSONACIONO DEL MESTITICO DEL DEL PROLECTIO DEL MESTITICO DEL DEL POLITICIO DEL PERSONACIONO DEL MESTITICO DEL DEL POLITICIO DELI POLITICIO DELI POLITICIO DELI POLITICIO

en el cago de que se lleye a ovec un relevo institucional, tejaporal o pedamiente de ducho servición público, tejapa (canacter de administrador del contrato la persona que los antimona en el cardo o acule, que designe el area requirente.

VINEZAMA, IMBRIDOZIÓN, PARO, LA RITERRETACIÓN, Y CAMPALIRATIO DE ESTE BRITINAMENTO LIBERO, DAS SOLOMO PARA Y DONO ADUELLO CILER DOS ETESCREGAMENTE ESTE PUL-DE EL ARGON, "LAS PARTER" ES SAMETRIA A LA JARRISTICIÓN DE LOS TREMAMES RECENADO DE EL ARGON, "LAS PARTER" ES SAMETRIA A LA JARRISTICIÓN DE LOS TREMAMES DE RECENADO DE EL ARGON LA CARRESTICIÓN DE SOLOMO DE LES PADERA CORRESPONDER.

Voltsiam Country. REJACOM DE ARECOS. LOS ARECOS QUE SE REJACIONAN A CONTINUACIO PROPRANTE DEL ARECOS LOS QUE SE REJACIONAN A CONTINUACIO PROPRANTE DEL ARECOS PONDOS TOTALES DELOS REJEES PORTANTO DEL ARECOS PONDOS TOTALES DELOS REJEES PORTANTE DEL ARECOS PONDOS DEL REJEES PORTANTE DEL ARECOS PONDOS DEL REJEES PORTANTE DEL ARECOS PONDOS DEL REJEES PORTANTE DEL ARECOS DEL REJEES PORTANTE DEL REJEES PORTANT

AREDO (MINO)

ORACHET MENON CONTROLLED TO THE SELECT MENON

AREDO A CONTROLLED TO THE SELECT MENON

AREDO A CONTROLLED THE SELECT MENON

T

AS MIGUES IN ELEVANO INTENTAL DESIGNADO LA DESIGNADO CONTRA DE SIDENA CONTRA DE LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADA DE LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADO LA DESIGNADA DE LA DESIGNADA DEL LA DESIGNADA DE LA DESIGNADA DEL DESIGNADA DE LA DESIGNADA DELLA D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

U170342

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

PAGINA: 1 FECHA: 01/11/2017 HORA: 03:50:37 p.m.

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSES-SAL SUBSISTERA, DE ADQUESICIONES
COORDINACION DE BLEMES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: U170342
NO. REQUISICION: 0950350061117MC13
ANEXO :.

PROVISEDOR : DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V. R.F.C. : DMA -170603-DD9
No. PROVESDOR: 00141332

IMPORTE MAXIMO NETO \$5,723,774.28 \$2,589,551.58 IMPORTE MINIMO NEFO \$104.67 (\$) DESCUENTO \$0.00 (%) DESCUENTO e O IMPORTE \$5,723,774.28 PRECIO \$104.67 MAXIMA 54,684 DEMANDA MINIMA 21,874 DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CO NUERTACION DEL 6.0 % MUNIMO DE CLORO ACT IVO. CUTAS RSPECIFICACIONES TRCNICAS DES EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008.

PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLO R NEGRO, CON TRAPA Y CONTRATRA CON ORIFICIADO DE CULO R NEGRO, CON TRAPA Y CONTRATRA CON ORIFICIO DE CULO DE BSCARE, ENVASE CON 20 LITROS Marca: DYA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DMA -170603-DD9 54,684 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 098001150900 COBERTURA

IMPORTES CON LETRA: MÓNIMO : DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 58/100 M.N. MÁXIMO : CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.

\$5,723,774.28

\$2,289,551.58

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

U170342

ANEXO 2 (DOS)
"DIRECTORIO DE ALMACENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 2.1 DIRECTORIO DE ALMACENES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704, Col. del Trabajo, C.P. 20180.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Aguascalientes, Ags. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación. C. P. 21230. Mexicali,
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada. C.P. 23040. La Paz, B. C. S.	B. C. N. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito. C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro. C. P. 24000. Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, Por Av. Fundadores y Calle Francisco Sield Jurado en el Área Ah Kim Pech, Col. San Francisco C.P. 24010. Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015. Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez. Colonia La Salle. C.P. 25280. Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C.P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez. Colima, Col-	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000. Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo





		104.
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. C.P. 30780	Periférico s/n Col. Centro, C.P. 30700. Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Col. 15 de Octubre, C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur, 1er. Piso, Col. Victoria de Durango, Zona Centro. C.P.34000, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos. C.P. 37320, Tel. 01 477 717 5474,
	Almacen de Diversos Calle Estocolmo, Col. AndaradeNo. 404, C.P. 37020, León Gto.	León, Gto.
GUERRERO	Almacén Delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. Infonavit Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115, Colonia Industrial la Paz, C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,







		134
DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco. Ciudad de México.	Jefatura de Servicios de Finanzas. Calle 4 No. 25, primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional. Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente #1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac, C.P. 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18, Primer Piso, C.P.62000, Col. Centro, Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No 14 Col. Fray Junípero Serra, C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca Oax.







		1333
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5, Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435, San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255, Col. Moderna, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacen Delegacional Av. Paseo Usumacinta No. 95, Col. 1° De Mayo, C.P. 86190, Villa Hermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacen Delegacional, Carretera Mexico Laredo Km 701 Col. Campestre, Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd, Victoria Tamaulipas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pedro Sosa,





		1338
DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacen Delegacional, Av. Libramiento Pte. Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlx	C.P. 87120, Cd. Victoria, Tamps Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000, Tiaxcaia,
VERACRUZ NORTE	Almacen Delegacional, Prolongación Salvador Díaz Mirón, Carretera Veracruz La Boticaria Km 2.5, Boca Del Río Veracruz, Col. Vista Alegre C.P.94295	Tix. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz. Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina Vicente Guerrero, Col. Centro, C.P. 98500, Calera De Victor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte Calz. vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero.
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE,





DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TORREON, COAH.	Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón Coah.	Bivd. Revolución No. 2650, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos, C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos, C. P. 37328, León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N, Col. Nueva Morelos,	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N, Col.





9		1336
DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000. Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Ext. 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
: 		Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130 , Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130. Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuaulitémoc s/n, Esq. Cervantes y Padilla. Col. Formando Hogar. C. P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida,







DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Yuc.
HOSPITAL DE	Almacén de Traumatología y	Departamento de Finanzas y
TRAUMATOLOGIA Y	Almacén de Ortopedia	Sistemas de la UMAE 1er. Piso
ORTOPEDIA	Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	del Hospital de Traumatología
MAGDALENA DE LAS	Instituto Politécnico Nacional. Col.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.
SALINAS	Magdalena de las Salinas, Del.	Instituto Politécnico Nacional,
	Gustavo A. Madero, C.P. 07760,	Col. Magdalena de las Salinas,
	Ciudad de México.	Del. Gustavo A. Madero C.P.
		07760. Ciudad de México.
HOSPITAL DE	Almacén de Terapia Física	Departamento de Finanzas y
TRAUMATOLOGIAY	Av. Instituto Politécnico Nacional	Sistemas de la UMAE 1er. Piso
ORTOPEDIA	1306, Col. Magdalena de las	del Hospital de Traumatología
MAGDALENA DE LAS	Salinas, Del.Gustavo A. Madero.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.
SALINAS	C.P. 07760, Ciudad de México.	Instituto Politécnico Nacional,
O ILIII I		Col. Magdalena de las Salinas,
		Del. Gustavo A. Madero, C.P.
		07760 Méx, Ciudad de México.
HOSPITAL DE	Almacén Hospital de Especialidades	Departamento de Finanzas
ESPECIALIDADES LA	Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La	localizado en 1er. Piso Hospital
RAZA	Raza, C.P. 02990, Delegación	de Especialidades de la Raza
IVIZA	Atzcapotzalco. Ciudad de México. En	Calle Seris y Zaachila S/N, Col.
	el Almacén localizado en el sotano.	La Raza C.P. 02990, Delegación
	CI AIIII GOOT TO GAIL GAIL GAIL GAIL GAIL GAIL GAIL GAIL	Atzcapotzalco. Ciudad de
		México.
GINECO 3 CENTRO	Almacén: Material de Curación y	Departamento de Finanzas y
MEDICO LA RAZA	Radiológico Hospital de Gineco-	Sistemas de la Unidad Médica de
WEDIOO EATOLEA	Obstetrica No. 3 Centro Médico	Alta Especialidad Hospital de
	Nacional La Raza.	Gineco-Obstetrica No. 3 del
	Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,	Centro Médico Nacional La Raza,
	Delegación Atzcapotzalco, Ciudad	Antonio Valeriano S/N Col. La
	de México.	Raza Delegación Atzcatopzalco,
	do Moxico.	Ciudad de México.
HOSPITAL LUIS	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y
CASTELAZO AYALA	Especialidad, Hospital de	Sistemas Hospital Gineo-
GINECOLOGÍA Y	Ginecología y Obstetricia	Obstetricia No. 4
OBSTETRICIA GINECO	Av.Río Magdalena No. 289, Planta	Av. Río Magdalena No. 289, 1er.
4	Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P.	Piso Col. Tizapán, San Ángel,
7	01090 Delegación Álvaro Obregón,	C.P. 01090, Delegación Álvaro
	Ciudad de México.	Obregón, Ciudad de México.
HOSPITAL DE	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas sito
		en 3er. Piso del Hospital de
ONCOLOGIA SIGLO XXI	Especialidad, Hospital de Oncología	en sei. Fiso dei Flospitai de



ES() IMSS

DELEGACIÓN Y/O		133
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DÉ PAGO
	del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Oncología C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México. De las 9:00 a las 13:00 horas.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauntémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720 Delegación Cuauntémoc.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

U170342

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CLD <u>CTM735[7-2017</u>	•			Dictamen de Inversión
				X Dictemen de Gasto
le; andancia Solicita ita:	09 District	Fed.ru Nivel Central	the plant of the property of t	States and the country of the stables of the states of the states and the states of th
	C77301 Olicings	Centrales	the in proof that I have a second in terms.	e generalista e promoto go governo governo de la companya de la companya de la companya de la companya de la c
	production the second contract of the second contract of	onte Abasin		
tencapiti.	OFICIO NO 3641 RECIBIDO DIVERSOS	O EL 01/09/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE A	RTICULOS DE CFICINA. AS	SEO Y
	t menther steel and g	and the second s		
Falso Espaces inc	05/09/ 237	where we install with the set of		
lutal Cemero ne vido (en p erkus); Sucella - 121 053014	\$ 409,468,24 TE ARTS, OFNA ASEQ Y D		ðn: :028001	Centró de Custos; 15098
EN7 FEB	MAR ABR 0.0	MAY JUN JUL 0.0 0.01	/GO SEP 0.0 406/30.1	OCT NOV DIC 1,049.6 956,8 731;
El presente documento Pursupaartaria del Insti- tMSS, responsabilidad o tándiá validez para el el co el Modulo de Contro	o de existencia de respator tuto Mexicano del Seguro S del área solicitante el destin jercicio fiscal un curso, y q ol de Compromisos, en la	lo presupuestario, se amite en terminos de Social (IMSS), y de lo establecido en el arti- no y aplicación de los recursos. También que con base en la revisión que se efectu	e lo señalado en numer iculo 8º, 144 y 148 del Re se informa que este do de nel Sistema Financie	ral 7.2.10 de la Norma glamento interior del ocumento únicamente ro PREI-Millenium,
El presente documento Pursupaartaria del Insti- tMSS, responsabilidad o tándiá validez para el el en el Modulo de Contre	o de existencia de respator iluto Mexicano del Seguro S del Area solicitante el destin jercicio fiscal un curso, y q ol de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de	lo presupuestario, se amite en terminos di Social (IMSS), y de lo establecido en el arti- no y aplicación de los recursos. También sue con base en la revisión que se ateriu-	e lo señalado en numericulo 8º, 144 y 148 del Rese informa que este do de en el Sistema Financie centro de contos, los mones al marco normativo vigila.	ral 7.2.10 de la Norma glamento interior del ocumento únicamente ro PREI-Millenium,
El presente documento Pursupaartaria del Insti- tMSS, responsabilidad o tándiá validez para el el en el Modulo de Contre	o de existencia de respator iluto Mexicano del Seguro S del Area solicitante el destin jercicio fiscal un curso, y q ol de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de	lo presupuestario se amite en terminos di Social (IMSS), y de lo establecido en el arti- no y aplicación de los recursos. También que con base en la revisión que se efectu- la combinación onidad de Información y a la adquisición de bienes y servicios con bas ATENTAMENTE.	e lo señalado en numericulo 8º, 144 y 148 del Rese informa que este do de en el Sistema Financie centro de contos, los mones al marco normativo vigila.	ral 7.2.10 de la Norma glamento interior del ocumento únicamente ro PREI-Millenium, ntos señalados quedan ante. DIA MES AÑO
El presente documento Pursupaastaria del Insti- tMSS, responsabilidad o tándiá validez para el ej en el Modulo de Contro	o de existencia de respaldo luto Mexicano del Seguro S del área solicitante el destin jercicio fiscal un curso, y quo de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de	lo presupuestario, se amite en terminos di Social (IMSS), y de lo establecido en el entro y aplicación de los recursos. También que con base en la revisión que se efectua combinación onidad de Información y de adquisición de bienes y servicios con base. ATENTAMENTE Lio Jessica Miranda Vega: División de Control y Seguimiento al Gasto de Option de Control y Seguimiento de Control y Seguimie	e lo señalado en numericulo 8º, 144 y 148 del Rese informa que este do de en el Sistema Financie centro de contos, los mones al marco normativo vigila.	ral 7.2.10 de la Norma iglamento interior del ocumento únicamente ro PREI-Millenium, ntos señalados quedan ente: DIA MES AÑO ICTAMINADO DEFINITIVO
El presente decumento Pursupoartaria del Insti- IMSS, responsabilidad o tándidi videz para el aj en el Modulo de Contro comptor sitidos para da CONTRAT	o de existencia de respaldo luto Mexicano del Seguro S del área solicitante el destin jercicio fiscal un curso, y quo de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de	lo presupuestario se amite en terminos di Social (IMSS), y de lo establecido en el artino y aplicación de los recursos. También que con base en la revisión que se efectua a combinación unidad de información y a adquisición de bienes y servicios con base. ATENTAMENTE Lio Jessica Miranda Vega DICTAMEN DEFINITIVO	e lo señalado en numericulo 8º, 144 y 148 del Rese informa que este do como en el Sistema Financia centro de contre, los moneral marco normativo vigi	ral 7.2.10 de la Norma iglamento interior del poumento únicamente ro PREI-Millenium, ntos señalados quedan ente: DIA MES AIO ICTAMINADO DEFINITIVO

COORDINACION TÉCNICA
DE GESTION PRESEDIRECTARIA

DIVISION DE CONTROL Y SEQUIMICATO

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA AMEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

U170342

ANEXO 4 (CUATRO)
"TERMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO"

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes no terapéuticos: 350 Artículos y químicos de aseo, contenidos en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para las Delegaciones, UMAES e Inmuebles Centrales del ámbito nacional.

Conforme a la descripción del Catálogo General de Artículos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017.

2. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

El contrato será abierto conforme al artículo 47 de la LAASSP; los bienes podrán ser requeridos una vez que se notifique el fallo por el que se adjudica el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita posteriores al fallo y la fecha de entrega oportuna será la establecida en la orden de reposición, así mismo se indica que la cantidad solicitada podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima adjudicada.

Para el caso de las órdenes de reposición subsecuentes estas se generarán de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







1356

3. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

3.1 Normas:

El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas aplicables y las Especificaciones Técnicas que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, columna "Descripción" y "Norma indicada en la descripción".

3.2 Certificación en ISO 9001 VIGENTE Sistemas de Gestión de Calidad:

El proveedor deberá entregar los bienes que se detallan en el Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017 cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la implementación y certificación del Sistema de gestión de Calidad ISO 9001, mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato, el cual deberá amparar el proceso productivo y estar relacionado con la calidad del bien ofertado.

En caso de no presentar el Certificado de Calidad ISO 9001 vigente, será causal de desechamiento de la propuesta a la partida que corresponda.

3.3 NOM-189-SSA1/SCFI-2002:

Los licitantes deberán presentar la constancia de conformidadde que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002, que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017,** dicho documento deberá ser expedido por las Unidades de Verificación acreditadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 fracción XVII y XVIII de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

3.4 Metodo de Evaluación

La evaluación será documental, verificando que la propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en el Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017 y Anexo 2. Términos y Condiciones, por lo que la propuesta técnica que se presente deberá contener, según corresponda:

1. El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas aplicables que se detallan en el Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017, en dicha relación se señala la norma cuyo cumplimiento se debe de acreditar mediante la presentación de certificados expedidos por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A, mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.





Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017, así como (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, y considerando lo siguiente:

- Se acepta la presentación a través del sistema electrónico COMPRANET
- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).

Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes, y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes, los certificados del cumplimiento de las normas presentados serán evaluados de acuerdo el listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Actualización del certificado.
- Número de folio.
- Número de Norma
- Descripción del bien
- 2. Certificado de Calidad ISO 9001 VIGENTE Sistemas de Gestión de Calidad. Se acepta la presentación a través del Sistema electrónico COMPRANET. El cual deberá estar emitido a favor del fabricante, en el caso de ser distribuidor deberá presentar además carta bajo protesta de decir verdad, en la cual indique el documento que acredita la autorización de distribución misma que deberá estar vigente y expedida por el fabricante en su papel membretado.
- 3. Constancia de cumplimiento de los bienes ofertados de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002. Se acepta la presentación a través del Sistema electrónico COMPRANET.

La omisión de la presentación de la documentación de los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 según corresponda, será causal de desechamiento de propuestas, para las partidas ofertadas.

4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Para las claves del grupo 350 artículos y químicos de aseo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

a. Partidas con solicitud de cumplimiento de Norma Mexicana:

AREXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, según corresponda en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017** y considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato..
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).
- Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)
 No aplica.
- 6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

- 8. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)
 - a. Plazo y lugar de entrega

La totalidad de las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 2.1 Directorio De Almacenes.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE.



Dirección de Administración Unidad de Administración

Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos



Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAE para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica. Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión.

ANEXOS

DÍVISION DE CONTRATOS



- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

b. Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las unidades almacenarias.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.



1351

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique siguientes datos:

- Razón Social
- · No. de contrato o Licitación
- Clave completa
- Descripción del bien
- · Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 digitos.

9. Penas convencionales y deductivas (4.18,4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación Técnica de Planeación

División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

1350

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- Las penas convencionales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y
 notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el
 contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

b. Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	de los bienes pendientes de	canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día







1349

Cause	Porcentale	Cálculo - m. d.
En los casos en los que el proveedor no realice		recolección.
el canje o la recolección de los bienes		
defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al		
párrafo anterior, el Instituto procederá a la		
disposición final. En este caso, el importe de		
os bienes no recolectados cuyo pago se haya	I	
efectuado, se considerará como pago en		
exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas	,	
cantidades, a más tardar 10 días naturales		
posteriores a la solicitud por parte del Instituto,		•
más los intereses correspondientes, conforme		
a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de		
la Federación, en los casos de prórroga para el		
pago de créditos fiscales. Los intereses se		
calcularán sobre las cantidades pagadas en	4.	15.
exceso y se computarán por días naturales	· · ·	
desde la fecha en que el Instituto haya		
realizado el pago de dichos bienes.		
The state of the s	.,	
En el supuesto anterior, para el caso de los		:
bienes, cuya disposición final sea la		
destrucción, el proveedor cubrirá el importe de		
la destrucción, a más tardar 10 días naturales		
posteriores a la solicitud por parte del Instituto.		
De no cumplir con lo anterior se considerara	A	
como pago en exceso y se procederá en los		
términos del párrafo anterior, tomando como		
base la fecha límite para el cálculo de los		
intereses el día siguiente a la fecha límite de		
pago.		
pago.		
Cuando al promodo por estado por	4004	
Cuando el proveedor no entregue las muestras	10% del valor total	Fecha notificada para la
que le solicite la Coordinación de Control	de la clave	entrega de entrega de l
Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la	solicitada de	muestra, a partir del di
calidad de los insumos entregados.	muestra.	hábil siguiente se aplicará e
		10% del valor total de l
		clave solicitada de muestra.

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción.

De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.







El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

10. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

10.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

10.2 Devolución.

El Instituto procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11. Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)

El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.





1347

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada para el producto químico con calve 350 107 0050 06 01 será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla 1 de "Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.

12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuará el pago progresivo al proveedor una vez entregados los bienes, de confermidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAE'S del IMSS, y Áreas de Nivel Central con domicilios y horarios de atención, detallados en el Anexo 2.1 Directorio de Almacenes, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

1346

El Administrador del Contrato será quien otorgue la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

13. Anticipos (4.19 PBL)



Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designa como representante técnico a la titular de la División de Conservación, con fundamento en la fracción 3ª del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

El administrador del contrato en Delegaciones, UMAE e inmuebles centrales, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- Nivel Central: En términos de lo dispuesto en el numeral 5,3.17 el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, designa como administrador del contrato, al Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del Área de Suministro de Nivel Central

Los administradores de los contratos en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios designados por las Delegaciones y UMAE son los funcionarios indicados en el Anexo 2.2 Administradores del Contrato, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

16. Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)





Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así como que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

a. Calidad

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes durante la vigencia del contrato, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos o a través de laboratorios acreditados que el mismo designe, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo.

El incumplimiento en la entrega de las muestras en un plazo mayor a 10 días hábiles de la notificación será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES/Inmuebles Centrales verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI o resultado de las pruebas realizadas por el laboratorio acreditado, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

18.1 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

(D)/ IMSS

1343

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Liamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

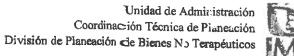
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

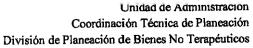
Los presentes Términos y Condictones se concentran con base a las especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a las necesidades de las Delegaciones, UMAES e Inmuebles Centrales, y conforme a su naturaleza de bienes de consumo por la Coordinación de Control de Abasto.





ANEXO 2.2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACION / UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO					
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	C.P. JULIO CÉSAR VELARDE VAZQUEZ	LIC. JUAN MERCAO ORTEGA					
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE DELEGACIÓN BAJA	CLEMENTE GALVAN	LIC. LUIS ÁNGEL SÁENZ FIGUEROA C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ					
CALIFORNIA SUR	GARCIA						
DELEGACIÓN CAMPECHE	LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ	ING. FERNANDO J. VIRGILIO ROMERO					
DELEGACIÓN CHIAPAS	MENDOZA	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO					
DELEGACION CHIHUAHUA	LIC. MIGUEL ALEJANDRO	LSCA, NORBERTO					
1000	MARTINEZ CADENA	MONARREZ MÉNDEZ					
DELEGACIÓN COAHUILA	NORIEGA	C.P. FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTÚ ING. JOSÉ REFUGIO LEAL SÁNCHEZ					
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES						
DELEGACIÓN DURANGO	LIC. JESUS SAMUEL PELÁEZ CLAVEL	ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ					
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA (ENCARGADO)	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA					
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	ING. JORGE SALVADOR NEMER NAIME	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA					
DELEGACIÓN GUANAJUATO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS	LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ					
DELEGACIÓN GUERRERO	LIC. CESAR AUGUSTO AÑORVE BAÑOS	LC. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ					
DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. MARIA GUADALUPE MAYORGA DELGADO	L.C. LORENZO RAÚL GARCIA MONROY					
DELEGACIÓN JALISCO	LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE	ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO					
DELEGACIÓN MICHOACÁN	C.P. Y M.A. NÉSTOR HOMERO MEJIA MENDOZA	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA					
DELEGACIÓN MORELOS	DR. JORGE PORTHOZ LOPEZ						







		1332				
	ESCALERA	LAUREANO PALMA				
DELECA CIÓN ALAVADIT	LIC. MANUEL MARTIN	C. RAUL MANUEL MARDUEÑO				
DELEGACIÓN NAYARIT	FONSECA ALTAMIRANO	GUERRERO				
	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA	ING. JESÚS GUILLERMO				
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	GARZA GONZÁLEZ	GONZÁLEZ ZARATE				
DELEGACIÓN GAVAGA	LIC. JACINTO BARDOMIANO	LIC. MARIO CABALLERO				
DELEGACIÓN OAXACA	LÓPEZ MORALES	LÓPEZ				
DELECACIÓN DUEDIA	JORGE ALFONSO RUÍZ	LIC. SERGIO MARTÍNEZ				
DELEGACIÓN PUEBLA	ROMERO	CEDILO				
DELEGACIÓN QUERÉTARO	EMILIO DÍAZ FLORES	ING. JOSÉ VICENTE SANTÍN				
DELEGACION QUERETARO	ENTERO DIAZ I CONCO	MARTÍNEZ				
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	C.P. BÁRBARA XOCHITL	LIC. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ				
DELEGACION COINTANA ROO	LÓPEZ CASTILLO	AGUILAR				
DELEGACIÓN SAN LUIS	ARQ. ALBERTO ELEAZAR	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA				
POTOSÍ	CASTRO SANCHEZ	ALVAREZ				
DELEGACIÓN SINALOA	SILVERIO ESTRADA DUARTE	LUIS ALBERTO ALDAZ				
DELEGACION SINALOA	SILVERIO ESTRADA DOARTE	GALAVIZ				
	SR. PABLO COBOJ ROMERO	LIC VICTOR MURRIETA				
DELEGACIÓN SONORA	-SK. PABLO GOBOJ ROMERO	GONZÁLEZ				
55, 50,000	LIC. LUIS DAVID ARVIZU	ING. JORGE ROMERO				
DELEGACIÓN TABASCO	AYÓN	CABAÑAS				
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARCOS	LIC. ALFONSO MOTA				
DELEGACIÓN TLAXCALA	ING. OMAR RAMIREZ PLIEGO	LIC. JAVIER GUEVARA DAVILA				
DELEGACION VERACRUZ	C.P. ENRIQUE LOZADA	C.P. MARIA DEL CARMEN				
NORTE	GARCÍA	OJEDA LÓPEZ				
DELEGACIÓN VERACRUZ	ING. EDUARDO SÁNCHEZ	LIC LUIS MANUEL SANCHEZ				
SUR	MONTANARO	PEREZ				
	LIC. EDUARDO SANCHEZ	LIC. CHRISTIAN BAILON				
DELEGACIÓN YUCATÁN	RANGEL	TORRES				
	L.E. IGNACIO JESUS	LDI. JOSE MANUEL				
DELEGACIÓN ZACATECAS	OLIVARES RESENDEZ	ESCOBEDO VENEGAS				
4.4.4.4	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA				
DELEGACIÓN DF NORTE	CORONA (ENCARGADO)	CORONA				
	LIC. DAVID AMAJUR LUNA	CORAL TÉLLEZ SÁNCHEZ				
DELEGACIÓN DF SUR	MENDEZ					
		JOSE ANTONIO HERNANDEZ				
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C.P.ADRIAN ORDUÑO YAÑEZ	RAM				
LIMAE ECDECIAL IDADEC	LIC. SERGIO NEVAREZ	C.P. CÉSAR SALAS				
UMAE ESPECIALIDADES	RODRIGUEZ	GUERRERO				
COAHUILA		LIC. LUZ ADRIANA GARCIA				
UMAE ESPECIALIDADES	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS	TORRES				
GUANAJUATO	LOPEZ	IORREG				



Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes No Terapéuticos



		13				
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	SALVADOR CARRILLO FLORES				
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. GIL DEL ÁNGEL LÓPEZ	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLIN				
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	JOSE MANUEL PULIDO GONZALEZ	ANGEL OLAZARAN GARZA				
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO	L.A.E. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA				
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL RAFAEL DE JESÚS SANCHEZ DUEÑAS				
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	C. JORGE MURILLO ROSALES					
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	LIC. DORA EMILIA AGUIRRE BAUTISTA	C.P. CESAR UTRERA ROSAS				
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. RAÚL ESCALANTE PERERA	LIC. EFRAÍN ARMANDO CÁCERES HERNÁNDEZ				
UMAE GINECO JALISCO	LCP. ELADIO ORTEGA GARCÍA	LIC. OSCAR RICARDO MORA SÁNCHEZ				
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRA ELVIRA RODRÍGUEZ NAVARRO	LIC. FIDEL OCTAVIANO PONCE SALINAS				
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	LIC. LUIS MARIANO DURAN REGALADO					
UMAE GINECO SXXI	LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO	LIC. NORMA REYES MACHUCA				
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	LIC. ENRIQUE NERI SANDI	LIC. SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO				
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO	L.C. NOEL CRUZ SANCHEZ (ENCARGADO)				
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LCP HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA	LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES				
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ	ING. ISAAC GOMEZ TORRES (ENCARGADO)				
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	LIC. SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS				
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	INGENIERO ANTONIO	BRENDA MARICELA RAZO CERVANTES				
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN		JAVIER HERRERA CALVILLO				
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LAP. JUAN CARLOS GARCIA RUBIO	C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA				
NIVEL CENTRAL	LIC. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ	LOI INOOA				
<u> </u>	<u> </u>					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

U170342

ANEXO 5 (CINCO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 14

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

SDYA		HOME, SEAUTY AND HEALTH CARE		Ī	E	
	FECHA: 08-oct-17	4-8001 1100	No. de l'Act mass	O.C.P. 76609	contacto@dyamanufacturas.con	
ANEXO 14 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	O-Eth-2017	FAB.()	DIST. (XXX).	NORTE 2 NO. 78 NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RIO, QRO. C.P. 76809	Df (427) 101 10 71	
ANE FORMATO DE PROF	LA-01957RIZO-ECS-2017	TO BE SEED THE SEED OF THE PARTY OF THE PART		NORTE 2 NO. 78 NUEVO P	TEL:	
	CIÓN PÚBLICA MACKONAL Nº.	DE PASS 1 SPITA MITE.		ICTO:	D#A170603DDB	

	HOME, BEA				_										
21-00-B				contacto@dyamanufacturas.com				8.10%	18.50%	16.40%	9.60%	15.20%	13.00%		
	Mr. A. Perer suite	No. de PREI IMSS:		No. de PREI IMSS: QRO. C.P. 76609 CONTACTO © dVAR				A	\$113,90	\$193.71	\$1,161,36	\$119.00	\$323.25	\$1,134,58	
	B.()	DIST. (XXX).	SAN JUAN DEL RIC,	01 10 71	,	-		54,684	19,250	1,995	1,834	8,204	2,275		
LANDERS TRANSPORTED SENSO	FAB. (TURAS SA DE CV DAST. (XXX). NO. de PREI INI. NORTE Z NO. 78 NUEVO PARQUE INDÚSTIRAM. SAN JUAN BEL. RIO., QRO. C.P. 76609	PT (4Z7) 101 10 71		<u>^</u>		21,874	7,700	798	734	3,282	910			
	7	3	7B NUEVO			×	N T	10	01	10	01	01	17		
	ACTUIDAGE DE NO	DYA MANUFACTURAS BA DE CV NOKTE 2 NO. 78 P	FACTURAS SA DE	NORTE 2 NO.	WORTE 2 NO.	邢:		PEQUENA (XXX)		90	70	8	8	90	95
	TIVO BOADIN						ながら	0020	0134	0216	0023	0016	00.t3		
				50		MICRO		107	107	199	286	316	814		
	ATA MTE.		-	DARA170603D09		ä	ができる	350	350	350	320	350	350		
CONTROLLING INCOME. IN	A CONTRACT TOTAL	NOMBRE DEL LICITANTE: DOMICLIO: R. F. C. DRAT70		ESTRATIFICACION:		#	9	28	36	45	97				

En caso de resultar adjudicado, el(los) precto(s) resultante de aplicar el porcentaje de descuento de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta sará durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días postariores al

fallo. En caso de resultar adjudicado deberán estar vigente durante la vigencia del contrato.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTO

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. CARLO A. ALVAREZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL Norte 28 78, Kleeve Parque Jesussial, Sur Juan del 1910, Que, 1460 101, 1427, 103, 1872 (veres, president practical



* Sólo se deberán presentar las partidas en que el licitante participe.